

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM No.
454. 212º y 163º. Abog. EVINMAR LEIRY
GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de
Comercio transcrito a continuación, cuyo
original está inscrito en el Tomo: 15-B
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO. Número: 13 del año 2022,
así como La Participación, Nota y Documento
que se copian de seguida son traslado fiel de
sus originales, los cuales son del tenor
siguiente: 454-50138. Este folio pertenece a:
TALLER VENTA DE REPUESTOS EL CHAMO
OMAR de Víctor Omar Leal León, F.P. Número
de expediente: 454-50138. CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo,
VICTOR OMAR LEAL LEON, venezolano,
mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de
Identidad No V-16.653.755, domiciliado en la
Calle Miranda, Sector Pueblo Nuevo, Santa
Rosa, casa S/N, Parroquia Cristóbal Mendoza,
Municipio Trujillo, Estado Trujillo, por medio del
presente documento, declaro: PRIMERO: He
decidido constituir como en efecto lo hago en
este acto, la Firma Personal TALLER VENTA
DE REPUESTOS EL CHAMO OMAR de Víctor
Omar Leal León, F.P. SEGUNDO: Dicha Firma
Personal girara bajo mi sola firma,
responsabilidad y administración personal, sin
socios ni participantes de ninguna especie.
TERCERO: El objeto principal de la Firma
Personal será todo lo relacionado con la
reparación, servicio y mantenimiento de todo
tipo de vehículos y maquinarias, la compra,
venta, distribución, comercialización,
suministro, transporte, importación y
exportación al mayor y detal de repuestos en
general para todo tipo de vehículos, motos y
maquinarias en general, baterías nuevas,
usadas y recicladas, filtros, frenos, correas,
gomas, bujías, rolineras, accesorios auto
periquitos, todo tipo de motores para vehículos
automotrices e industriales, maquinarias
industriales y domesticas; cauchos nuevos y
usados, servicio de instalación, reparación y
mantenimiento de todo tipo de frenos para

vehículos y maquinarias, servicio de latonería y
pintura para vehículos, servicio de montaje,
cambio, alineación, balanceo de neumáticos y
servicio de cambio de aceite y filtros. Asimismo,
podrá dedicarse a la compra, venta,
distribución, importación, exportación de
transitores, sistema de aire acondicionado
automotriz e industriales, también venta de
papel ahumado en todo sus tipos, repuestos y
accesorios de cajas hidráulicas, hidromáticas,
caja chips, empaaduras, sellos, estoperas,
toda clase de herramientas, soldadura; en fin
ejecutar cualquier otra actividad de licito
comercio relacionada con el objeto principal.
CUARTO: El domicilio de la Firma Personal
aquí constituida será en la Calle Miranda,
Sector Pueblo Nuevo, Santa Rosa, casa S/N,
Parroquia Cristóbal Mendoza, Municipio Trujillo,
Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales
en cualquier parte del país o del exterior.
QUINTO: El capital inicial con lo cual gira esta
firma personal, es la cantidad de DIEZ MIL
BOLIVARES (Bs. 10.000,00), representado en
mobiliario y mercancía. Y yo, VICTOR OMAR
LEAL LEON, anteriormente identificado,
declaro bajo fe de juramento, que el capital,
bienes, haberes, valores o títulos del acto o
negocio jurídico otorgado, proceden de
actividades licitas, lo cual puede ser
corroborado por los organismos competentes y
no tienen relación alguna con actividades,
acciones o hechos ilícitos contemplados con
las leyes venezolanas; y a su vez, declaro que
los fondos productos de este acto, tendrán un
destino licito. SEXTO: La duración de la Firma
Personal será por tiempo indefinido. Pido al
ciudadano Registrador, ordene la inscripción
de este escrito, publicación y archivo,
expendiéndome al efecto copia certificada del
presente documento. Es Justicia que espero
en Valera a la fecha de su presentación.
VICTOR OMAR LEAL LEON V-16.653.755.
Jueves 17 de Noviembre de 2022, (FDOS.)
VICTOR OMAR LEAL LEON C.I:V16.653.755
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN
PLANILLA NO.: 454-2022.4.1071 Abog.
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
REGISTRADORA